



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXIII

Aguascalientes, Ags., 15 de Junio de 2020

Núm. 24

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO.- ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD.- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS
H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Páginas 93 y 94

RESPONSABLE: Mtra. Siomar Eline Estrada Cruz, Secretaria General de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E
EL CONSEJO DIRECTIVO****EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO****MTRO. GUSTAVO MARTÍNEZ ROMERO**

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR,
EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL, GOBERNADOR
DEL ESTADO Y DEL PROF. RAÚL SILVA PEREZCHICA, DIRECTOR
GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES.

CP CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA

SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. ALEJANDRO JORGE GARCIA GÓMEZ

DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES,
EN SUPLENCIA DEL PROF. RAUL SILVA PEREZCHICA, DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

LIC CAROLINA ELIZABETH PERALES DÍAZ DE LEÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. JAIME GONZALEZ DE LEÓN SECRETARIO
DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ING. JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

DIPUTADO POR EL DISTRITO VIII

DR. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN

EN REPRESENTACION DEL MTRO HERMINIO BALTAZAR CISNEROS
COORDINADOR DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITECNICAS

LIC. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALVILLO

ARQ. HÉCTOR LUIS VELASCO SERNA

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

Esta hoja de firmas forma parte integrante del ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, aprobado en la tercera "Sesión Ordinaria de 2019", a los 01 días del mes de noviembre del año 2019.

**H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

Jefatura de Costos y Proyectos

Licitación Pública Estatal

Convocatoria Estatal 001/2020

En observancia al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (LOPSREAM), a su Reglamento (RLOPSREA); al Código Municipal para Asientos y al Reglamento del Comité Interno de Licitación Obra Pública y Servicios relacionados de la Dirección de Planeación y Obras Públicas. El Gobierno del Municipal de Asientos a través de la Dirección de Planeación y Obras Públicas en adelante "**LA DIRECCIÓN**", convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la asignación y contratación de las obras siguientes:

1. Licitaciones, descripción de los trabajos y plazos de ejecución:

Número de Licitación	Descripción de la Obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de Ejecución	Fecha estimada de termino	Partes de la obra que se podrán subcontratar
LPE-2020/001	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Juan Reyes, de la comunidad de San Rafael de Ocampo, Asientos, Ags.	04/Jul/20	45 días calendario	17/Ago/20	No hay subcontratos.

La modalidad de contratación para esta licitación, será a base de precios unitarios y tiempo determinado.

La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el **Tec. José Eduardo Valdés Martínez**, con cargo de Titular de la Dirección de Planeación y Obras Públicas, el día 12 de Junio del 2020.

- Los interesados en participar deberán acreditar su personalidad mediante copia simple de la cédula de inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente, o en su caso Cédula Provisional. En el caso de no contar con este registro, dicha personalidad deberá acreditarse con copia certificada de la escritura constitutiva y cuando aplique sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuyo objeto social sea afín a la construcción de cualquier rama de la obra civil y servicios relacionados. Para persona física, acta de nacimiento original o copia certificada. **Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 35 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.**
- Con la finalidad que tengan conocimiento de las características y magnitud de los trabajos que se licitan, los interesados podrán consultar las bases de la licitación y/o los términos de referencia en las oficinas de la Dirección de Planeación y Obras Públicas ubicadas al interior de palacio municipal con domicilio en calle Plaza Juárez No. 3, Col. Centro C.P. 20710, Asientos, Asientos, Ags., a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción.
- El Plazo de inscripción es a partir de la publicación de la presente convocatoria, lunes 15 de junio de 2020 y hasta el viernes 19 de junio de 2020, con los siguientes horarios: El lunes 15 de junio de 2020 al viernes 19 de junio de 2020, de 9:00 a 14:00 hrs., en el domicilio citado en el párrafo que antecede. **Después de estos horarios no se recibirá ninguna solicitud de inscripción.**
- Una vez recibida la solicitud con los documentos solicitados, **"LA DIRECCIÓN"** resolverá en un término máximo de dos días. Si ésta ha cumplido con los requisitos exigidos, siendo aceptada su inscripción, **"LA DIRECCIÓN"** procederá a generar la orden de pago correspondiente con la cual el participante pasará a realizar el pago en el horario establecido por el **Departamento de Recaudación** ubicado al interior de palacio municipal, con domicilio en calle Plaza Juárez No. 3, Col. Centro C.P. 20710, Asientos, Asientos, Ags. La forma de pago deberá ser en efectivo. Para que el interesado sea considerado como participante inscrito el pago deberá realizarse invariablemente dentro del plazo de inscripción estipulado en esta convocatoria, de lo contrario, no será aceptada la propuesta.

El costo de las bases para cada licitación será de **\$350.00** (treientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

En el caso de que la solicitud no sea aceptada, **"LA DIRECCIÓN"** lo hará del conocimiento del interesado mediante escrito motivando y fundamentando tal resolución.

- Con el fin de no limitar la participación de los licitantes, dos o más personas físicas o morales, podrán presentar conjuntamente propuestas a través de un convenio privado de Asociación en Participación. Por lo que deberán apegarse a lo estipulado en el artículo 39 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Artículo 44 de su Reglamento.
- Es responsabilidad de los interesados acudir oportunamente a la inscripción al Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública, sin embargo, cualquier persona física o moral que no esté inscrito en el Padrón Estatal, podrá participar en este proceso de licitación, siempre que cubra los requisitos indicados a continuación (Artículo 28, tercer párrafo y Artículo 29 de la LOPSREAM), en el momento de solicitar su inscripción:

- 7.1. Constancia de haber agendado cita para inscripción al mencionado Padrón (aun cuando no se le haya atendido) a través de la página web de la Secretaría en el enlace <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sop/scitas/UI/frmLogin.aspx>;
- 7.2. Original y copia de la constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 7.3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, el cual deberán constar en sentido positivo en los términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, y estar vigente al día de la inscripción.
- 7.4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, las cuales deberán constar en sentido positivo en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación y Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, y estar vigente al día de la inscripción.
- 7.5. Constancia de situación fiscal actualizada, comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes y contrato de arrendamiento.
- 7.6. Para personas morales, copia certificada de la escritura constitutiva y en su caso de sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la sección de Comercio, para personas físicas, original o copia certificada del acta de nacimiento; además, en ambos casos, documentos que acrediten la personalidad del solicitante el objeto de la empresa debe ser relacionado con el giro de la industria de la construcción de obra pública o privada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° Fracciones XIII y XX de la "LEY".
- 7.7. Original del currículum de la empresa y del personal técnico que apoye a la empresa, sea por nómina o por honorarios y que esté facultado para ejercer la profesión, de conformidad con la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes;
- 7.8. Original del inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad;
- 7.9. Original y copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- 7.10. En su caso, original y copia de la constancia del registro del colegio de profesionistas que corresponda y/o de la cámara del ramo, siendo este requisito no obligatorio;
- 7.11. Original y copia de la cédula profesional de la persona física o del responsable técnico de la persona moral; solo en el segundo caso, el responsable técnico podrá encontrarse en nómina, ser contratado por honorarios o ser socio de la empresa; cuando se encuentre en nómina o sea contratado por honorarios, además se deberá presentar una carta de aceptación de tal responsabilidad por parte del técnico responsable. Se hacen las aclaraciones de que el técnico responsable solo podrá serlo de él mismo y de máximo dos personas morales que lo llegasen a contratar y de que la cédula profesional deberá de ser de profesión cuyos estudios académicos avalen la especialidad declarada por el interesado;
- 7.12. Original de la declaración escrita de no estar en los supuestos del Artículo 56 de esta Ley;
- 7.13. Original y copia de la declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso de empresas de reciente creación que al momento de la inscripción en el Padrón no estén obligadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a presentar la declaración mencionada, deberán presentar los estados financieros avalados por Contador Público Certificado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualizados a la fecha de inscripción con un máximo de tres meses.
- 7.14. Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría. Éste deberá tramitarse una vez aceptada la solicitud de inscripción, misma que servirá para el cálculo de la propuesta económica y tendrá como vigencia solo para esta licitación.

En todos los casos, a la recepción de los documentos relacionados en los incisos anteriores, se cotejarán los originales con las copias de los mismos y se reintegrarán los originales a los interesados, a excepción de aquellos que "LA DIRECCIÓN" debe conservar.

Se hace la aclaración que esta documentación acredita su intención de participar en la licitación que nos ocupa por lo que el trámite para la inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas se realiza en independencia a éste.

Nota importante: En la integración de la propuesta se deberán anexar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones emitidas por: el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores, vigentes a la fecha de recepción de propuestas.

8. Relación de horarios y puntos de reunión para los eventos de la(s) licitación(es):

No. de Licitación	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción de Propuestas	Apertura Técnica	Apertura Económica
Lugar de Reunión:	Oficinas de "LA DIRECCIÓN"	Sala de juntas de Cabildo Municipal	Sala de juntas de Cabildo Municipal	Sala de juntas de Cabildo Municipal	Sala de juntas de Cabildo Municipal
LPE-2020/001	22/jun/20 10:00 hrs.	24/jun/20 12:00 hrs.	30/jun/20 de 9:00 a 10:00 hrs.	30/jun/20 10:01 hrs.	30/jun/20 10:01 hrs.

La visita de obra y la asistencia a la(s) junta(s) de aclaración(es) de dudas que en su caso se realicen son de carácter **obligatorio**, en caso de no asistir el interesado a dichos eventos, **será motivo para no ser recibida su propuesta**.

9. "LA DIRECCIÓN" otorgará para inicio de los trabajos y para compra o producción de los materiales y equipo de instalación permanente un anticipo conforme a la tabla siguiente:

Núm. de Licitación	Porcentaje de anticipo
LPE-2020/001	50% (Cincuenta por ciento)

10. No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con "LA DIRECCIÓN".

11. Los Licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los Artículos 32, 33 y 56 de la "LA LEY", no podrán participar en esta(s) licitación(es).

12. Los interesados en participar en la(s) licitación(es) a la(s) que se refiere esta convocatoria, deberán integrar un expediente y entregarlo al solicitar su inscripción en el área y horarios establecidos en esta convocatoria. Dicho expediente deberá estar integrado por la siguiente documentación:

- 12.1. Solicitud en papel membretado de la empresa, indicando la licitación a la que se pretenda inscribir dirigida al C. Tec. José Eduardo Valdés Martínez, Titular de la Dirección de Planeación y Obras Públicas.
- 12.2. Relación de contratos de trabajos similares en complejidad, magnitud y un monto igual o superior a los \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, de acuerdo con los términos de referencia y bases de licitación a las que se licitan celebrados por "EL LICITANTE" con la administración pública federal, estatal o municipal así como con los particulares con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras con por lo menos un contrato de obra pública con una antigüedad no mayor a un año a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. (FORMATO: 1 Relación Contratos)
- 12.3. Relación de los fallos adjudicados. (FORMATO: 2 Fallos)
- 12.4. Relación de los contratos vigentes. (FORMATO: 3 Vigentes)
- 12.5. Análisis del Capital Contable Disponible. (FORMATO: 4 Resumen)

La capacidad financiera que deberá acreditar el interesado será el Capital Contable Requerido por "LA DIRECCIÓN", el cual deberá ser cubierto por el **Capital Contable Disponible del interesado**, o sea, la diferencia que resulta del Capital Contable Vigente menos el Capital Contable Comprometido, este último, se define como el veinticinco por ciento de la suma de los montos por ejecutar según las relaciones que el interesado anexe a la presente en los numerales 12.2 y 12.3 de esta convocatoria.

Núm. de Licitación	Capital Contable Requerido
LPE-2020/001	\$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

El Capital Contable deberá acreditarse con la Cédula Definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente, o Cedula Provisional, en las cuales este registrado el Capital Contable de acuerdo a la declaración anual ante la S.H.C.P. vigente, validado por el área que opera el mencionado Padrón en la Secretaría de Obras Públicas.

Para los numerales 12.2, 12.3, 12.4 y 12.5 descargar los formatos preestablecidos de la página web de "LA SECRETARÍA" en el vínculo <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sop/apps/WEBSOP/UI/licitacionesVigentes/>

En el caso de no contar con alguno de los supuestos de los numerales 12.3 y 12.4, de igual manera lo tendrá que manifestar bajo protesta de decir verdad.

- 12.6. Cédula definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente, o Cedula Provisional, o los documentos a los que se refiere el numeral 7 de esta convocatoria.
- 12.7. Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- 12.8. Anexar para su comprobación copia de los contratos realizados con por lo menos un contrato de obra pública con una antigüedad no mayor a un año a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los contratos proporcionados son ciertos. En el caso de comprobar la experiencia y capacidad técnica con obras particulares deberá demostrar fehacientemente haberlas ejecutado, aparte del contrato u orden de trabajo, con la documentación fiscal que lo acredite (facturas, SATIC-01 correspondiente, etc.), la capacidad técnica del residente propuesto por "EL LICITANTE", se deberá acreditar con copia de la bitácora de la obra correspondiente, apercibido que en caso de que "LA DIRECCIÓN" compruebe que alguna parte de la información señalada es falsa, o en caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, procediendo a desechar la solicitud de inscripción.
- 12.9. Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en los Artículos 32, 33 y 56 de la Ley.
- 12.10. Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad que "EL LICITANTE" ha cumplido con sus obligaciones contractuales con "LA DIRECCIÓN" y que por consiguiente no cuentan con obras contratadas con un atraso mayor al 10 % del avance físico al momento de la presentación de la propuesta.
- 12.11. Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- 12.12. En el caso de asociación en participación se deberán entregar los siguientes documentos por parte del ASOCIADO y el ASOCIANTE, numerales: 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.8, 12.9, 12.10 y 12.11, así mismo tal hecho deberá manifestarse en la solicitud de inscripción a la que se refiere el numeral 12.1 de esta convocatoria.
13. Los criterios para la inscripción y adjudicación del contrato se basan en los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en los artículos 103, 104, y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
14. "LA DIRECCIÓN" podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Asientos, Ags., a 15 de junio de 2020

TÉC. JOSÉ EDUARDO VALDÉS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica